



RESOLUCIÓN N° 405

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE JUNIO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE KÖNIGSWINTER – OBERDOLLENDORF - ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS DE LA MARCA GERHARDT’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-1-

Asunción, 18 de Mayo de 2026.

VISTO:

El Memorando DGT N° 119/2026, presentado por la Dirección General Técnica, identificado bajo el Expediente MEU SENAVE N° 2491/26; la Resolución SENAVE N° 087/2026 de fecha 30 de enero de 2026; el Dictamen Jurídico N° 629/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 119/2026, individualizado bajo el expediente MEU SENAVE N° 2491/26, la Dirección General Técnica solicita el pago de viático internacional complementario del veinte por ciento (20%) y el permiso de comisionamiento respectivo, durante el período comprendido del 07 al 13 de junio de 2026, a favor de los señores Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, con C.I. N° 1.222.064, y Stella Marys Villaba de Da Silva, con C.I. N° 1.923.538, a fin de participar de la “Capacitación en el Uso y Manejo de Equipos de la Marca Gerhardt”, a desarrollarse del 08 al 12 de junio de 2026, en las ciudades de Königswinter – Oberdollendorf - Alemania, organizado por la firma C. Gerhardt GmbH & Co. KG

Que, en consecuencia, la firma Droguería Italquímica S.A., cubrirá los costos de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación de los funcionarios durante el desarrollo de la referida capacitación.

Que, se halla agregada al expediente la invitación de participación a la “Capacitación en el Uso y Manejo de Equipos de la Marca Gerhardt”, organizado por la firma C. Gerhardt GmbH & Co. KG, en la cual se detallan las actividades a ser desarrolladas.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”, el otorgamiento de viático internacional.

Que, el Decreto N° 5311/26 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026»”, en su Anexo A, y conforme a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado para el otorgamiento de

RESOLUCIÓN N° 405

ES COPIA DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE JUNIO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE KÖNIGSWINTER – OBERDOLLENDORF - ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS DE LA MARCA GERHARDT’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-2-

recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 230 “Pasajes y Viáticos” y 232 “Viático y Movilidad”, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, por Resolución SENAVE N° 087/2026 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2026*”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2026, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 837/26, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2026, para la Actividad 06 “*Servicios Laboratoriales de Sanidad y Calidad Vegetal*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día 17/04/2026 del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado a los servidores públicos.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 731/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 629/26, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual se concluye que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento del 07 al 13 de junio de



RESOLUCIÓN N° 405

"POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE JUNIO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE KÖNIGSWINTER – OBERDOLLENDORF - ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA 'CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS DE LA MARCA GERHARDT', Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)".

-3-

2026, al señor Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, con C.I. N° 1.222.064, y a la señora Stella Marys Villaba de Da Silva, con C.I. N° 1.923.538, para participar en la "Capacitación en el Uso y Manejo de Equipos de la Marca Gerhardt", a desarrollarse del 08 al 12 de junio del 2026, en la ciudades de Königswinter – Oberdollendorf - Alemania, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer el recurso operativo (*Viático Internacional Complementario del 20%*), por los días efectivos de comisionamiento internacional según disponibilidad, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 "Viático y Movilidad", todo ello de acuerdo a las documentales obrantes en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)".

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Vidal Yosio Moriya Nakabayashi, con C.I. N° 1.222.064, y a la señora Stella Marys Villaba de Da Silva, con C.I. N° 1.923.538 servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 07 al 13 de junio del 2026**, a las ciudades de Königswinter – Oberdollendorf - Alemania, para participar de la "Capacitación en el Uso y Manejo de Equipos de la Marca Gerhardt", a desarrollarse del 08 al 12 de junio de 2026.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional complementario del 20% según disponibilidad, a favor de los servidores públicos comisionados por la presente resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad en días para el viático asignado	Monto
Vidal Yosio Moriya Nakabayashi	1.222.064	Königswinter - Oberdollendorf - Alemania	Del 07 al 13 de junio de 2026	7	Gs. 3.176.742
Stella Marys Villaba de Da Silva	1.923.538	Königswinter - Oberdollendorf - Alemania	Del 07 al 13 de junio de 2026	7	Gs. 3.176.742



RESOLUCIÓN N° 405

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 07 AL 13 DE JUNIO DEL 2026, A LAS CIUDADES DE KÖNIGSWINTER – OBERDOLLENDORF - ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA ‘CAPACITACIÓN EN EL USO Y MANEJO DE EQUIPOS DE LA MARCA GERHARDT’, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICO INTERNACIONAL COMPLEMENTARIO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)”.

-4-

Artículo 3°.- DISPONER que los servidores públicos deberán presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante su participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que los servidores públicos comisionados deberán presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema SENAVE.NET – Rendición de Cuentas, para su respectivo llenado.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RS/mc/cg/gr



**ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE**

